

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2.017

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. JOSE LUIS PINTO AGUADO

**CONCEJALES PRESENTES**

D. LUIS FRECHILLA MARTIN

D. JUAN JESUS NEVARES HEREDIA

D<sup>a</sup>. MARIA LUISA LOIZAGA SERRANO

D<sup>a</sup>. ANA MARIA ELENO MACHO

D. MARIO GARCIA PISANO

D. DANIEL GATON ANTOLIN

**CONCEJALES AUSENTES:**

NINGUNO

**SECRETARIO:**

D. JOSE MANUEL PLAZA SUAREZ

En Husillos, en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, siendo las 20,30 horas del día 23 de Febrero de 2.017, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. El acto estuvo presidido por el Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS PINTO AGUADO, asistiendo los concejales señalados al margen, todos ellos asistidos por el secretario que suscribe la presente.

Abierto el acto por orden de la presidencia se procedió al examen de los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose sobre los mismos los siguientes acuerdos.

**1.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por parte de la Presidencia se preguntó a los concejales presentes si tenían que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2.016. Al no formularse ninguna, el mismo fue aprobado por 4 votos a favor y 3 abstenciones (Mario García, Daniel Gatón y Ana María Eleno).

**2.-DACION DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA DE CONCESION DE LICENCIAS DE OBRAS Y DACION DE CUENTA DE DECLARACIONES RESPOSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO**

Sin perjuicio del derecho de propiedad y de terceros por unanimidad se acuerda conceder las siguientes licencias de obras:

- A D. Roberto Herrero Bajo, para en parcela n° 79 de la Urbanización Cañada Real, construcción de vivienda unifamiliar según proyecto del arquitecto D. Alejandro Salgado Escudero, con un presupuesto de 34.000 Euros
- A D. José Miguel de Juan Zapatero, para en parcela n° 11 de la Urbanización los Costanes, construcción de caseta para uso como almacén y merendero, según proyecto de la arquitecta D<sup>a</sup>. Silvia Rodríguez Rodajo, con un presupuesto de 22.998 Euros

Seguidamente se dio cuenta de las siguientes declaraciones responsables para la ejecución de actos de uso del suelo, a saber:

- A D. Anastasio Llorente Ángel, para en parcela nº 20 de la urbanización Casablanca, sustitución de portón de entrada de vehículos y construcción de tendejón para vehículos de 3 x 4 mts, con un presupuesto de 1.844 Euros
- A D. Luis Fernando Abad Moreno, para en parcela nº 6 de la Urbanización Cañada Real, reparación de chimenea y 30 m2 de tejado, con un presupuesto de 1.452 Euros
- A D. José María García Varas, para en inmueble sito en Calle Molino nº 5, sustitución de 8 m2 de rodapié de entrada interior de vivienda, con un presupuesto de 400 Euros
- A D. Arturo Aguado García, para en inmueble sito en Calle Corillo nº 5, reparación de pared exterior con gotegrán, con un presupuesto de 450 euros
- A D. Amador Abad de la Fuente, para en parcela nº 6 de la Urbanización Cañada Real, asfaltado con cemento de 35 m2 de partió exterior de parcela, con un presupuesto de 500 Euros
- A D. Juan Antonio Aragón Pinto, para en inmueble sito en Calle la Abadía nº 1, reparación de tejado de inmueble, con un presupuesto de 9.850 Euros
- A D. Miguel Ángel Gutiérrez Pascua, para en inmueble sito en Calle Molino nº 22, levantar muro de 19 x 3 mts con bloque de hormigón, con un presupuesto de 800 Euros
- A D. Antoliano Frechilla Cuende, para en inmueble sito en Calle Abilio Calderón nº 27, reparación de escalera interior de inmueble, con un presupuesto de 1.200 Euros

Respecto de las mismas se acuerda girar la correspondiente liquidación del impuesto de construcciones, conforme a la ordenanza fiscal vigente reguladora de dicho impuesto.

### **3.- EXPEDIENTE RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2017**

Por parte de la Alcaldía se dio cuenta del expediente que se tramita para la aprobación de la rectificación del padrón municipal de habitantes de la localidad a fecha 1 de Enero de 2.017. Dicho expediente arroja los siguientes resultados:

\* Población a 1 de Enero de 2.016: 286 habitantes

- Altas en el periodo: 36
- Bajas en el periodo: 18

\* Población a 1 de Enero de 2.017: 304 habitantes (de los cuales 171 son varones, y 133 mujeres)

Examinado el mismo por los miembros de la Corporación, visto el resultado de la información pública del mismo, por unanimidad se acuerda aprobar dicho expediente, dando traslado del mismo al INE, para su contraste con los datos obrantes en dicho organismo.

#### **4.-DACION DE CUENTA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2.016**

Por parte de la Alcaldía si dio cuenta al Pleno del expediente que se tramita para la aprobación de la liquidación del presupuesto de la corporación del ejercicio 2.016, el cual ha sido aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de Enero de 2.016, liquidación que arroja los siguientes resultados:

- \* Modif. saldo oblig. ejerc. cerrad.: 0 EUROS
- \* Modi. Saldo derecho ejer. cerrados: + 25.845,48 EUROS
  
- \* Anulación derechos ejerc. cerrados: 891,54 EUROS
- \* Anulación oblig. Ejerc. Cerrados: 0 EUROS
  
- \* Rectif. derechos ejerc. cerrados: 0 EUROS
- \* Rectif. Obligac. pago ejercicios cerrados: 0 EUROS
  
- \* Recaudación ejercicios cerrados: 27.488,12 EUROS
- \* Pagos ejercicios cerrados: 4.429,38 EUROS
  
- \* Derechos reconocidos netos 2016: 368.501,91 EUROS
- \* Obligac. reconocidas netas 2016: 344.294,40 EUROS

RESULTADO PRESUPUESTARIO: + 24.207,51 EUROS

- \* Deudores pendientes de cobro: 39.086,78 EUROS
  - Presupuesto corriente: 14.898,14 EUROS
  - Presupuesto cerrado: 20.668,17 EUROS
  - De operac. no presupuestarias: 3.520,47 EUROS
  - Ingresos pendientes de aplicación: 0 EUROS
  
- \* Acreedores pendientes de pago: 29.900,12 EUROS
  - Presupuesto corriente: 5.008,07 EUROS
  - Presupuesto cerrado: 0 EUROS
  - De operac. no presupuestarias: 24.892,05 EUROS
  
- \* Fondos líquidos de tesorería: 825.059,96 EUROS
  - REMANENTE DE TESORERIA: 834.246,62 EUROS
  - SALDOS DUDOSO COBRO: 9.845,35 EUROS
  - REMANENTE TESORERIA GAST.GENER.: 824.401,27 EUROS

\* BALANCE DE SITUACION:

- ACTIVO: 2.352.931,28 EUROS
- PASIVO: 2.352.931,28 EUROS

Examinado el mismo por los miembros de la Corporación, y realizadas las aclaraciones que se solicitaron, por unanimidad de los concejales presentes se acuerda dar el visto bueno a la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2.016, en los términos arriba indicados, y que fueron aprobados por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de Enero de 2.017.

**5. APROBACIÓN EXPEDIENTE CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016, Y EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS**

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación del expediente de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2016, y del expediente para la rectificación de derechos y obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, los cuales han sido informados favorablemente por la Comisión especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, en la que se produjeron las siguientes intervenciones:

- D<sup>a</sup>. Ana María Eleno, manifiesta que la convocatoria de la Comisión Especial de Cuentas, no se realizó conforme determina la legislación vigente (se hizo mediante wassap), y por tanto no es correcta la apertura del plazo de información pública mediante el edicto publicado en el BOP
- D. José Luis Pinto, manifiesta que la convocatoria de la Comisión celebrada el 12 de Febrero, se hizo en la forma que hasta la fecha se venía utilizando para convocar este tipo de comisiones (convocatoria por wassap), y que tras la queja formulada por escrito por el grupo de la oposición, convocó una nueva comisión notificada de forma personal a sus miembros, la cual se celebró con fecha 30 de Enero. Al mismo tiempo se tomó la decisión de ampliar el plazo de exposición hasta el día 22 de Febrero, dando cumplimiento con el plazo legal, sin que durante el mismo se formularan reclamaciones.
- D. Mario García, manifiesta que la causa del resultado presupuestaria positivo, es debida a la diferencia entre lo presupuestado por el IBI urbano (urbano 116.774,93€), y lo recaudado realmente (urbano 124.312,01 €)
  - o Por parte del Sr. Alcalde, informa, que dicho aumento es debido a que el Catastro, con la ayuda de los drones, ha procedido a revalorizar el valor catastral a aquellas edificaciones que han sufrido modificaciones sustanciales.
- D. Juan Jesús Nevares, manifiesta que existen muchas otras causas, que dan como consecuencia dicho

resultado presupuestario positivo, entre otras la disminución de lo gastado en varias partidas (entre otras la partida de indemnizaciones a miembros de la Corporación), y especialmente el trabajo de gestión llevado a cabo por el Grupo de Gobierno. Que lo importante es que se han generado recursos para poderlos invertir en beneficio de nuestro pueblo, y no la existencia de defectos de forma en las convocatorias de órganos informativos.

Se sometió el asunto a votación, y por 4 votos a favor y 3 abstenciones (Mario García, Daniel Gatón y Ana María Eleno), se acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2016, y los expedientes de rectificación de derechos y obligaciones procedentes de ejercicios cerrados, que pone de manifiesto la gestión realizada por esta Entidad en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, durante el citado ejercicio, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Orden EHA/ 4041 /2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, conforme a los siguientes datos:

- \* Modif. saldo oblig. ejerc. cerrad.: 0 EUROS
- \* Modi. Saldo derecho ejer. cerrados: + 25.845,48 EUROS
  
- \* Anulación derechos ejerc. cerrados: 891,54 EUROS
- \* Anulación oblig. Ejerc. Cerrados: 0 EUROS
  
- \* Rectif. derechos ejerc. cerrados: 0 EUROS
- \* Rectif. Obligac. pago ejercicios cerrados: 0 EUROS
  
- \* Recaudación ejercicios cerrados: 27.488,12 EUROS
- \* Pagos ejercicios cerrados: 4.429,38 EUROS
  
- \* Derechos reconocidos netos 2016: 368.501,91 EUROS
- \* Obligac. reconocidas netas 2016: 344.294,40 EUROS

RESULTADO PRESUPUESTARIO: + 24.207,51 EUROS

- \* Deudores pendientes de cobro: 39.086,78 EUROS
  - Presupuesto corriente: 14.898,14 EUROS
  - Presupuesto cerrado: 20.668,17 EUROS
  - De operac. no presupuestarias: 3.520,47 EUROS
  - Ingresos pendientes de aplicación: 0 EUROS
  
- \* Acreedores pendientes de pago: 29.900,12 EUROS
  - Presupuesto corriente: 5.008,07 EUROS
  - Presupuesto cerrado: 0 EUROS
  - De operac. no presupuestarias: 24.892,05 EUROS

\* Fondos líquidos de tesorería: 825.059,96 EUROS

REMANENTE DE TESORERIA: 834.246,62 EUROS

SALDOS DUDOSO COBRO: 9.845,35 EUROS

REMANENTE TESORERIA GAST.GENER.: 824.401,27 EUROS

\* BALANCE DE SITUACION:

- ACTIVO: 2.352.931,28 EUROS

- PASIVO: 2.352.931,28 EUROS

Segundo: Aplicar los siguientes criterios para la realización de las siguientes operaciones de cierre:

- **Operaciones de amortización del inmovilizado:** Las cuotas de amortización se determinarán con carácter general por el método de cuota lineal. Su importe se calculará para cada periodo, dividiendo la base amortizable entre los años que falten hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar (según tablas de amortización e instrucciones fijadas en la Resolución de 14 de Diciembre de 1.999 de la IGAE)
- **Provisiones:** La dotación de provisión para insolvencias, se realizará de forma global al fin del ejercicio, conforme a los coeficientes establecidos en la legislación vigente dependiendo de la antigüedad de los derechos pendientes de cobro.
- **Reclasificación temporal de créditos y débitos:** A fin de ejercicio se procederá a la reclasificación contable en rúbricas a corto plazo de aquellos débitos y créditos registrados en rúbricas a largo plazo, por la parte de los mismos que venza en el ejercicio siguiente.

Tercero: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en consonancia con el mismo, en la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, la expresada Cuenta General se rendirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León, debiéndose remitir a dicho organismo todos documentos que la integran, en soporte papel o a través de los medios electrónicos, informáticos o telemáticos, conforme a los procedimientos establecidos por dicho órgano de control externo.

## **6.- EXPEDIENTE APROBACIÓN PRESUPUESTO 2.017**

Por parte de la Alcaldía se dio cuenta del expediente de Presupuesto General de ésta Corporación para el ejercicio de 2.017, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, proponiéndose al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

INGRESOS		GASTOS	
Capítulo:		Capítulo:	
<b>Operaciones corrientes</b>		<b>Operaciones corrientes</b>	
1º.-Impuestos directos	164.855	1º.-Remuneraciones del personal	92.700
2º.-Impuestos Indirectos	12.000	2º.-Gastos en bienes corrientes y servicios	203.644
3º.-Tasas y otros ingresos	65.021	3º.-Gastos financieros	0
4º.-Transferencias corrientes	89.700	4º.-Transferencias corrientes	22.650
5º.-Ingresos Patrimoniales	33.626	<b>5º Fondo de Contingencia</b>	0
<b>Operaciones de capital</b>		<b>Operaciones de capital</b>	
6º.-Enajenación de inversiones	0	6º.-Inversiones reales	71.226
7º.-Transferencias de capital	25.018	7º.-Transferencias de capital	0
<b>Operaciones financieras</b>		<b>Operaciones financieras</b>	
8º.-Activos financieros	0	8º.-Activos financieros	0
9º.-Pasivos financieros	0	9º.-Pasivos financieros	0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>390.220</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>390.220</b>

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo.

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, siendo aprobado por 4 votos a favor y 3 abstenciones (Mario García, Daniel Gatón y Ana María Eleno); por lo que el presupuesto es aprobado por un total de 390.220 Euros tanto de ingresos como de gastos.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como la plantilla de personal (fijándose el nivel 26 de complemento de destino y complemento específico por especial dedicación y responsabilidad del puesto de trabajo al secretario de la Corporación en la cuantía fijada en el presupuesto, a abonar de forma mensual, junto con el complemento de antigüedad correspondiente a 8 trienios, a partir del mes de mayo 9 trienios).

No se establece un incremento en las retribuciones del personal laboral y funcionario, pendiente de lo que establezca el Presupuesto General del Estado para el año 2017 (cuando este se apruebe).

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del RDL 2/2004, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.4 del RDL 2/2004, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

## **7.-APROBACION PROYECTO TECNICO OBRA N° 53/17 OD**

Por parte de la Alcaldía se dio cuenta del proyecto técnico de la obra n° 53/17 OD titulada "Nave para almacén municipal en Calle Monzón S/N, incluida dentro de los Planes Provinciales de obras y servicios del año 2017, redactado por los arquitectos D<sup>a</sup>. María León Fernández y D.Gonzalo Martín Contra, por importe de 35.740 Euros. Examinado el mismo por los miembros de la Corporación por 4 votos a favor y 3 abstenciones (Mario García, Daniel Gatón y Ana María Eleno) se acuerda:

- Aprobar dicho proyecto técnico y someter el mismo a información pública
- Aprobar el gasto derivado de la ejecución de la obra, en el importe cuya financiación corresponde abonar al Ayuntamiento (10.722 Euros)
- Poner a disposición de la Diputación y del contratista que fuera designado, todos los terrenos e instalaciones necesarias para la ejecución de dicha obra
- Solicitar de la Diputación Provincial de Palencia, la delegación de las facultades de contratación y ejecución de dicha obra.
- Delegar en el Sr. Alcalde, las competencias para la adjudicación y ejecución de dicha obra, bajo la modalidad de contrato menor, debiendo dar cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

Seguidamente se hacen las siguientes intervenciones:

- D. Juan Jesús Nevares, que no entiende el sentido del voto del grupo de la oposición, ya que en ningún momento se planteó ninguna alternativa a las obras a solicitar su inclusión en la convocatoria de Planes Provinciales
- D. María García, aporta escrito donde se recoge su intervención a los efectos que se transcriba de forma literal en el acta:

"Nuestra votación en contra se fundamenta en que consideramos absurdo tener una nave destinada a almacén como teníamos en la que se revirtió una cantidad de 50.806,13€ (23.931,60€ aportados por Diputación) para reformarla y ahora vernos sin almacén, por lo que debemos gastarnos según proyecto técnico una cantidad de 35.740€ (25.018€ aportados por diputación) para tener una instalación que cumpla con las funciones de la anterior.

Por lo tanto, después de un desembolso de aproximadamente 86.546,13€ (48.949,6€) seguiremos sin tener una instalación con una superficie adecuada donde se puedan realizar actividades sin tener problemas de espacio (véase las jornadas de la matanza recientes) o reubicar orquestas u otros eventos por posibles inclemencias meteorológicas.



Además de esta justificación sobre nuestro voto, nos gustaría conocer los siguientes aspectos y que se tomara nota de los mismos por escrito.

- Desde el inicio de las obras de la nave, ¿Dónde se ubica todo el material, herramienta, útiles del ayuntamiento.
- ¿Hasta que fecha se van a ubicar en su nuevo destino?
- ¿Qué compensación recibe el propietario del lugar donde se ubica todo lo mencionando antes?"
- Por parte del Sr. Alcalde se informa, que dicho material municipal, ha sido recogido en un corral con sotechado, propiedad de las hermanas Aragón, sito en la Calle Salsipuedes, las cuales durante el año 2016 no nos han cobrado cantidad alguna, y que se seguirá utilizando en el año 2017, acordándose una renta mensual de 100 Euros/mes, hasta que las obras de la nueva nave sean concluidas.

#### **8.- APROBACION NORMAS UTILIZACION INSTALACIONES MUNICIPALES "LA NAVE"**

Por parte del Sr. Alcalde se da traslado de la propuesta de su grupo para la aprobación de las normas reguladoras de la utilización de los locales municipales de "La Nave". Examinada las mismas por los miembros de la Corporación por 4 votos a favor y 3 en contra (Mario García, Daniel Gatón y Ana María Eleno) se acuerda aprobar las siguientes normas de utilización:

#### **NORMAS DE CESION PUNTUAL DEL LOCAL "LA NAVE " PARA USO PRIVADO .**

- 1) Estar empadronado en el pueblo o residir habitualmente en su término.
- 2) Entregar una fianza de 70 euros.
- 3) El coste diario de la utilización 30 euros, más todos los gastos extras que conlleven (ej: gasóleo etc.) así como el responsable utilizador correrá con todos los desperfectos que se ocasionen y deberá dejar el local limpio y ordenado .
- 4) En caso de que el local este ya definido su utilización para actos de uso general del Ayuntamiento, no se procederá a su cesión.
- 5) La solicitud del citado local se debe de hacer por escrito, con 10 días mínimo de antelación en la oficina del Ayuntamiento y se concederá para un solo día.
- 6) El permiso, solo se concederá para la utilización de actos privados especiales (ejemplo : actos culturales, bodas, bautizos, etc., y no para actos que puedan interferir el buen funcionamiento social del pueblo.
- 7) El Ayuntamiento se reserva el derecho de conceder y/o suprimir su utilización, cuando no se respeten alguna de las normas anteriormente citadas.

8) La vigencia temporal de estas normas, se mantendrán hasta que proceda a su modificación en forma legal.

#### **9.-ESCRITOS RECIBIDOS**

Se dio cuenta del escrito remitido por el Centro de Desarrollo Rural del Carrión y Ucieza, en la que solicitan la concesión de una subvención para hacer frente al gasto derivado del desarrollo del programa Sociocultural y Sociocomunitario para personas mayores de nuestra localidad para el año 2017. Examinada la cuestión por los miembros de la Corporación, por unanimidad se acuerda conceder una subvención por importe de 1.000 Euros

#### **10.-INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se formularon las siguientes preguntas e intervenciones:

- D. Mario García, se pregunta que debe entenderse por "residir" en las normas de utilización privada de las instalaciones de la Nave
  - o Por parte del Sr. Alcalde, se contesta que se debe entender residencia habitual (dejando constancia de esta aclaración en las normas de utilización aprobadas en el punto 8)
- D. Mario García, se pregunta por los restos de poda que se han dejado junto al camino, con ocasión de la ejecución de las obras de reparación del Camino de las bodegas.
  - o Por parte del Sr. Alcalde se contesta que se han dejado para poder ser aprovechados por parte de los vecinos que lo deseen, y que aquellos que no sean retirados, se procederá a su retirada por parte de los servicios municipales.
- D. Mario García, se propone la colocación en el tablón de anuncios, de un anuncio informativo sobre el horario de atención al público de la secretaria del Ayuntamiento.
  - o La propuesta es aceptada por unanimidad
- D. Daniel Gatón, pregunta por el mal estado de conservación en que se encuentra la zona colindante con el Camino de Palencia, que se está utilizando por el ADIF, y más concretamente, como consecuencia consecuencia del uso del mismo por parte de la empresa que está procediendo a triturar las traviesas de la vía férrea.
  - o Por parte de la Alcaldía se informa que dicha empresa tiene depositado el correspondiente aval bancario para responder de los daños que se ocasionen en el camino, y que no obstante va a ponerse en contacto con la misma para que proceda a informarnos sobre los trabajos pendientes de realizar, y para que proceda a la reparación de los

daños ocasionados en dicha zona colindante al camino.

- D<sup>a</sup>. María Luisa Loizaga, manifiesta que el gasto a ejecutar en las instalaciones del bar de la localidad, debe ser considerado como una inversión destinada a hacer frente a una necesidad de nuestros vecinos, y que en futuros años supondrá un recurso económico para el Ayuntamiento (por la renta que abonará el arrendatario de dichas instalaciones).
- D<sup>a</sup>. María Luisa Loizaga, manifiesta su agradecimiento a los vecinos que de forma desinteresada, colaboran con su trabajo en la organización de los actos que ellos mismos programan o que se programan desde este Ayuntamiento (actos como la matanza, el Carnaval Comarcal, el encuentro de mujeres, las exposiciones de fotografía ...).
- D. Luis Frechilla, se pregunta al grupo de la oposición, por las razones de su cambio de criterio al no admitir como forma de realizar las convocatorias de las comisiones informativas y de área, el anuncio mediante un mensaje de wassap.
- Por parte del representante del Grupo Popular, se manifiesta que la cuestión ha sido ya aclarada y resuelta, y que a partir de ahora todas las convocatorias se realizarán por escrito, y se notificarán personalmente a los miembros que residan en la localidad, y que aquellos miembros que residan fuera de la localidad, se les notificará mediante el correo electrónico que estos comuniquen a la secretaria del Ayuntamiento.
- D. Luis Frechilla, invita a los concejales del Grupo Popular, a colaborar, participar y trabajar, en el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo en el municipio.
- D. Juan Jesús Nevares, aporta escrito donde se recoge su intervención a los efectos que se transcriba de forma literal en el acta:
  - " **En el punto de presupuesto 2016.**  
El tesorero explica que el superávit conseguido este pasado año de alrededor de 24.000 €, no es debido solamente a un incremento de los ingresos por IBI urbano, impuesto que en lo que corresponde a este ayuntamiento fue reducido en un 5% el pasado año. Así y comparándolo con los presupuestos de 2014, esta nueva corporación ha ahorrado 1.441,26 € en concepto de Combustibles y 12.852,19 € en concepto de RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, lo que hace un ahorro total en esos 2 únicos conceptos de

14.293,45 €.

El propósito de este ayuntamiento es invertir este superávit en la mejora del municipio.

o **INFORME DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

**CREACIÓN DE LA OFICINA DE LA VIVIENDA.** Esta oficina, será como bolsa voluntaria de inmuebles con el fin de poner en contacto a posibles vendedores y arrendadores de viviendas con posibles compradores y arrendatarios. Esta será una de las primeras ideas para intentar revitalizar, fomentar la rehabilitación, reconstrucción de la zona central del pueblo y así fomentar la llegada de nuevos habitantes.

**OBRAS DEL BAR.** Se van a ejecutar las obras del bar y del hogar del mayor, con la construcción de una nueva cocina y de la adecuación de las dos zonas.

**ESCRITOS A INSTITUCIONES.**

---

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Insistiremos en que la junta realice una correcta conservación del arbolado de la carretera hasta la Subestación, pues se han repetido los accidentes.  
DIPUTACION.

Proponemos a la institución provincial.

- Que realice un convenio con el Ayuntamiento de Palencia para que los habitantes de los pueblos tengamos las mismas opciones de acceso cultural, lúdico y deportivo que los habitantes de la capital, y como poco que nos responda a esta iniciativa. Tenemos el apoyo de varios ayuntamientos, firmas, la mancomunidad etc.
- Que instaure el premio PUEBLO PALENTINO EJEMPLAR para municipios de menos de 1000 habitantes y que valore aspectos como el desarrollo cultural, social, medioambiental y su apuesta para fomentar medidas que eviten la despoblación
- Convoque premios para los mejores proyectos públicos de carácter urbanístico, constructivo o medioambiental en los pueblos de Palencia. El premio será con carácter bianual.
- Que desarrolle proyectos de rehabilitación urbana de financiación público-privada vinculada a la mejora energética y de habitabilidad de viviendas habituales o destinadas al alquiler a nuevos pobladores.

**COMUNICADO**

---

En este año y medio largo que lleva esta nueva corporación nos gustaría aclarar ciertos aspectos. En primer lugar reiterar, recordar y recalcar que las 4 personas que formamos el equipo de gobierno en mayoría absoluta, estamos abiertos a cualquier idea, propuesta, proyecto que se presente y que vaya encaminado al bien del municipio y a su desarrollo, venga de quien vengan. Para ello, hemos hecho concejos abiertos,

tenemos un buzón de sugerencias, un correo electrónico etc., es decir queremos repetir por enésima vez que el ayuntamiento que gestionamos es la casa de todos.

Nos tomamos muy en serio nuestra labor, por eso intentamos hacer el mayor número de acciones posibles del mejor modo que podemos y sabemos por el desarrollo del pueblo, de todo el pueblo y de todos sus habitantes. Lógicamente cometemos errores y fallos, pues poco o nada se equivoca quien nada hace.

Hacer nada no es ni respuesta ni es crítica, es tan solo, poner de manifiesto que el lugar y las gentes a las que representas te importa lo mismo, es decir NADA.

La actuación de los últimos meses del grupo de la oposición, su falta de ideas, de propuestas, de participación, su ausencia a las Comisiones de Trabajo, nos empujan a reiterar públicamente nuestro entusiasmo y ganas por seguir mejorando Husillos estando abiertos a todas las sugerencias y necesidades de todos los vecinos, nos votarán o no, vivieran entre nosotros o no, pues os recordamos que ya somos más de 300 y ese es otro motivo de alegría de vivir en Husillos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22,30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

V°B°  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO